

Ciudad Juárez, Chihuahua, al 31 de marzo de 2025

Oficio Núm. DIF/3103/2025

**FERNANDO MARINES COPADO
TITULAR DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE LA
AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE
CHIHUAHUA
P R E S E N T E . -**

ASUNTO: Justificación a la presentación de los
Documentos número: 6, 22, 23, 26, 38.

Con fundamento en el artículo 31 de los Lineamientos para la Presentación de la Cuenta Pública Anual e Informes Financieros Trimestrales de los Entes Públicos del Estado de Chihuahua, y en términos de lo dispuesto por los artículos 32 y 33 del mismo documento normativo, me permito hacer de su conocimiento lo siguiente:

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Juárez, **no tiene los siguientes documentos e informes que manifestar** durante el trimestre comprendido de enero a marzo 2025.

6. Informe sobre Pasivos Contingentes, el motivo es que DIF no tiene Pasivos contingentes que manifestar.

22. Endeudamiento Neto, el motivo es que al día de hoy no hay créditos bancarios y ningún instrumento de deuda.

23. Intereses de la deuda, el motivo es que, a la fecha, DIF no tiene endeudamiento de ningún tipo.

26. Programas y Proyectos de inversión, DIF no tiene programas y proyectos de Inversión e investigación que manifestar.

38. Informe Analítico de Obligaciones Diferentes Financiamientos LDF, el motivo es porque el DIF no tiene contratos de inversión, con plazos, montos, contraprestaciones, etc.

Dicho impedimento se podrá clasificar en alguno de los siguientes supuestos de conformidad con el artículo 32 de los Lineamientos para la Presentación de la Cuenta Pública Anual e Informes Financieros Trimestrales de los Entes Públicos del Estado de Chihuahua:

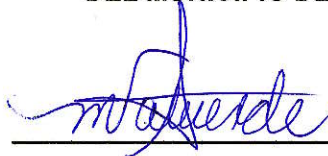
- a) Los documentos 6, 8, 22, 23, 26, y 38 solicitados no aplican para su presentación en razón de que el ente público no tiene información que reportar en el periodo de que se trata, en cuyo caso deberá abstenerse de enviar el documento correspondiente para dar lugar a su justificación.

Por lo antes expuesto, atentamente solicito se me tenga por justificada la presentación del/los documento(s) indicado(s), a efecto de evitar el incumplimiento respecto a las obligaciones emanadas de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la normatividad emitida por el CONAC, la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua y demás disposiciones jurídicas aplicables, que tengan por objeto regular la formulación, integración y presentación de la Cuenta Pública Anual y los Informes Financieros Trimestrales de los Entes Públicos.

Siendo de mi entero conocimiento que de conformidad a lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 33 de los Lineamientos para la Presentación de la Cuenta Pública Anual e Informes Financieros Trimestrales de los Entes Públicos del Estado de Chihuahua, en su caso, la justificación a la omisión de presentación del documento no eximirá de su posterior entrega en el plazo, términos y a través del medio indicado por la Auditoría Superior del Estado, si el impedimento en el cual se basa la justificación recae en alguno de los supuestos señalados en los incisos b), c) o d) del artículo 32 de los Lineamientos antes mencionados.

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL MUNICIPIO DE JUAREZ**



**L.C. MARTHA LETICIA VALVERDE ARAGÓN
CONTADORA DIF MUNICIPIO DE JUÁREZ**